

Relación de fiestas laborales para el año 2017

[En el BOE nº 244 de 8 de octubre de 2016](#), se ha publicado la Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2017.

Las fiestas laborales de ámbito nacional y autonómico, de carácter retribuido y no recuperable, que son de aplicación a Andalucía son las siguientes:

2 de Enero	Siguiente al Año Nuevo
6 de Enero	Epifanía del Señor
28 de Febrero	Día de Andalucía
13 de Abril	Jueves Santo
14 de Abril	Viernes Santo
1 de Mayo	Fiesta del Trabajo
15 de Agosto	Asunción de la Virgen
12 de Octubre	Fiesta Nacional de España
1 de Noviembre	Todos los Santos
6 de Diciembre	Día de la Constitución Española
8 de Diciembre	La Inmaculada Concepción
25 de Diciembre	Natividad del Señor

Responsable Regional del Sector de Local
y Servicio a la Comunidad
Seguiremos informando

Secretaría de Admón. Local y Servicios a la Comunidad

Federación de empleados/as de los Servicios Públicos de Andalucía
FeSP – UGT Andalucía C/ Antonio Salado, 8-12, 2ª planta. 41002 - Sevilla
Telefono contacto: 954 915 968 Fax: 954 915 100
E-mail: fesp.local.servicioscomunidad@fesp-ugtandalucia.org